

VISTOS:

La Resolución Exenta N°184, de fecha 06.05.1999 de la Delegación Provincial Serviu Arica y Parinacota, que deja contancia de la asignación y venta de la vivienda ubicada en Pasaje Rosario Aguirre N°3827, manzana I, Sitio 30, del Conjunto Habitacional Chinchorro Oriente II de la Comuna de Arica a doña Maria Tudela Soto; El D.S.62/84 de (V. y U.) y sus modificaciones que reglamentan el Sistema de Postulación, Asignación y venta de viviendas básicas; La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; Las facultades que me confieren el D.S. N°355/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los Serviu y los artículos 79° y 80° de la Ley N° 18.834 dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Certificado de Posesión Efectiva N° 633578 del año 2006 en el cual consta que se concedió la Posesión Efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de doña María Melania Tudela Soto, a favor de sus herederos don Pedro Guillermo Toledo Tudela, Rut N°9.580.694-5, doña Verónica del Carmen Toledo Tudela, Rut N°7.284.075-5, y a doña Carolina Andrea Andaluz Toledo, Rut N°17.270.383-6 en representación de doña Marisol Angélica Toledo Tudela, Rut N°9.478.595-2, hija del causante fallecido el día 01-10-1993;
- b) El Oficio N°1440 de fecha 28 de Noviembre de 2007, de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, que autoriza la enajenación del inmueble señalado en los vistos, bajo el N°430-2008;
- c) Y en atención a la facultad que me asiste como Directora del SERVIU de Arica y Parinacota;

He dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCION

1° OTORGUESE Título de dominio de la vivienda ubicada en Pasaje Rosario Aguirre N°3827, manzana I, sitio 30 del Conjunto Habitacional Chinchorro Oriente II de esta ciudad, asignada a doña María Tudela Soto, Rut N°3.015.279-4, en beneficio de sus herederos Pedro Guillermo Toledo Tudela, Rut N°9.580.694-5, doña Verónica del Carmen Toledo Tudela, Rut N°7.284.075-5, y a doña Carolina Andrea Andaluz Toledo, Rut N°17.270.383-6 en representación de doña Marisol Angélica Toledo Tudela, Rut N°9.478.595-2, hija del causante fallecido el día 01-10-1993; en la misma forma y condiciones pactadas con el primitivo asignatario, por la causal señalada en el considerando a) precedente.

2º El Departamento Jurídico, procederá a otorgar el Título de dominio con caución hipotecaria de acuerdo a la normativa vigente, si procede.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE,



ERIKA DIAZ RIQUELME
Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota (s)

LOVH/ACG/GCR/STS/sts.

Distribución:

- Destinatario
- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- **Oficina de Partes y Archivos**

Lo que Transcribo a Ud. para su
conocimiento y Fines Consiguientes

IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministro de FÉ